

**Resolución
NRO. 85/21**

Acta N° 16/2021

Santa Rosa, 16 de julio 2021.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

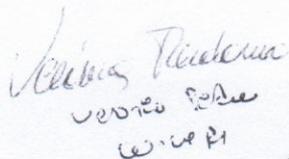
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/07/21 acta nro 16/21 aprobó la compra de pintura y materiales de construcción.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/07/21 acta Nro. 16/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Rennova SAS de \$ 15.000 iva incluido.
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco BBVA

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 15.000 I.V.A. Incluido a la empresa Rennova SAS RUT. 218689410013 por concepto de compra de pinturas y materiales de construcción pago por FIGM afectando al proyecto "Gasto de Funcionamiento", rubros 154 y 163.
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL